

DIRECTOR/A GENERAL AREA DE
CONCERTACIÓN

La Corporación, en sesión extraordinaria de organización y funcionamiento de fecha 27 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

7.- Asignaciones a Grupos Políticos e indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Constituida la Corporación Provincial de acuerdo con la proclamación de Diputados/as electos realizada por las Juntas Electorales de Zona, se hace preciso actualizar las asignaciones de los distintos Grupos Políticos en relación con el número de sus componentes.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 63 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 21 de julio y de la Intervención Provincial de fecha 24 de julio de 2023, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (15 votos del Grupo Socialista, 10 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

Establecer para el año 2023 las asignaciones siguientes:

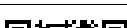
PRIMERO.- Asignación a Grupos Políticos:

- Asignar a cada Grupo Político con representación en la Corporación una cuantía fija mensual, igual para cada uno de ellos y cifrada en (5.000 euros), por Grupo/mes.
- Asignar igualmente, a cada Grupo una cuantía de (2.750 euros), por Diputado/a al mes.

SEGUNDO.- Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones Plenarias, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Consejo de Coordinación Territorial (Diputado/as sin dedicación exclusiva total o parcial).

Se fijan las siguientes indemnizaciones:

- Asistencia a sesiones Plenarias (250 euros).
- Asistencia a Juntas de Gobierno (250 euros).
- Asistencia a Comisiones Informativas (250 euros).
- Asistencia a Consejo de Coordinación Territorial. (250 euros).

Código Seguro De Verificación:	wG4I6Mq26oeGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/07/2023 07:57:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wG4I6Mq26oeGTPKuWfoieQ==			



PRESIDENCIA (2023-2027)
SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Las cuantías de los apartados primero y segundo podrán ser actualizadas con motivo de la aprobación del Presupuesto General.

CUARTO.- Entender modificadas las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2023 en las referidas cuantías.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	wG4I6Mq26oeGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/07/2023 07:57:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wG4I6Mq26oeGTPKuWfoieQ==		

